



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°416-2024-MPA-A

Abancay, 31 de julio del 2024

VISTO:

La Solicitud IDDSMM-2024-07-001, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el Artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar los reconocimientos y felicitaciones a las personas y organizaciones que aportan en el desarrollo de nuestra ciudad, así como valorar las obras sociales que contribuyen a la educación y cultura ambiental.

Que, la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial fundada en el año 1964, es un movimiento religioso que desarrolla una destacada labor social en países de los cinco continentes, en favor de las clases sociales más necesitadas, dando esperanza y ayuda a los que se encuentran en dificultades, participando a través de programas de servicios sociales, concientización, y protección ambiental, lo que los ha hecho merecedores a muchos reconocimientos a nivel nacional, gracias a que sus miembros de manera desinteresada cumplen una noble labor que va en beneficio de nuestra población;

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER, a Nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua, y OTORGARLE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE ABANCAY, a la:

"IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL"
POR SU BRILLANTE LABOR SOCIAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Néstor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE